BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)...........	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

836

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Luis Huerta de los Ríos.

Domicilio: Madrid; calle Agustín de Foxá, número 19.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y cuyas principales características son las siguientes:

Línea de circuito simple a 5 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de vidrio sobre apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 628 metros de longitud tendrá su origen en el centro de transformación de Castillejo de Mesleón, finalizando en un centro de transformación intemperie en la finca del solicitante, en término de Castillejo de Mesleón.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 5 de marzo de 1973.—El Delegado provincial accidental, Alfonso Salcedo Leonor.

861

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Saturnino Gil Garrido y don Calixto Sanz Herranz.

Domicilio: Cantimpalos.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de vidrio sobre apoyos de hormigón y torreta metálica, cuyo recorrido de 152 metros de longitud tendrá su origen en la línea Cantimpalos-Pinillos, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 50 kVA. en las proximidades del kilómetro 1,7 de la carretera de Pinillos, en término de Cantimpalos.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 7 de marzo de 1973.—El Delegado provincial accidental, Alfonso Salcedo Leonor.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

SEGOVIA

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

Aprobado por la Subdirección General de Recursos Patrimoniales y Repoblación Forestal el plan de aprovechamientos de pastos para el año de 1973 en montes del Estado, esta Jefatura Provincial ha señalado el día 12 de abril del presente año, a las once horas, la celebración de la subasta, por pliegos cerrados, para los montes que se indican y en las condiciones siguientes:

MONTE	Término municipal	Superficie pastos — Hectáreas	Número de cabezas lanares — Mes	Epoca de disfrute (1)	Tasación — Pesetas	Fianza a depositar — Pesetas	Gastos gestión técnica 502/961 — Pesetas
Los Saltillos	Palazuelos	605	1.815	Mayo-octubre	127.050	2.541	1.727
El Juncarón	Santo Tomé del Puerto	172	254	Mayo-octubre	20.640	413	642
El Raso	Cerezo de Arriba	300	600	Mayo-octubre	36.000	720	932

(1) Ambos meses incluidos en todos los aprovechamientos.

En las oficinas de este Servicio, plaza de Guevara, número 1, Segovia, se encuentran los pliegos de condiciones que han de regir para dichos aprovechamientos y serán mostrados a los interesados que los soliciten.

La admisión de pliegos se efectuará en este Servicio hasta las catorce horas del día hábil anterior a la subasta.

Los gastos de anuncios y subasta serán por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Segovia, 14 de marzo de 1973.—El Jefe provincial.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

909

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

Don Angel Toscano Puelles, Juez accidental de Primera Instancia de Sepúlveda y su Partido.

Por el presente se hace público, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio ordinario declarativo de menor cuantía, que se tramita en este Juzgado y Secretaría bajo el número 14 del año 1973, en virtud de demanda promovida por el Procurador don José Ramón Esteban, en nombre y representación de Graissa Said Ben M'Barek, contra don Fernando José Díaz Guijarro y "Compañía de Seguros DAPA", solidariamente y subsidiariamente contra "Autos Lisboa", en reclamación de ochenta y cinco mil ciento una pesetas, que se ha acordado emplazarlos para que, en término de nueve días y cinco más, en atención a la distancia, comparezcan en autos personándose en forma. Y siendo desconocido el domicilio de "Autos Lisboa", por el presente se le emplaza a los efectos acordados, advirtiéndole que si no comparece será declarado en rebeldía, y que las copias de la demanda y documentos se encuentran en Secretaría de este Juzgado.

Dado en Sepúlveda, a cinco de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Angel Toscano.—El Secretario (ilegible).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Joaquín Vesteiro Pérez, por prórroga de jurisdicción Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio especial de arrendamientos urbanos, del que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Vistos por mí, el señor don Joaquín Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, por prórroga de jurisdicción, los presentes autos de juicio especial de arrendamientos urbanos, seguidos entre partes, de una como demandante, doña Aurora Manso de Marcos, sin profesión especial, asistida de su esposo don Gregorio Hernández González, industrial, mayores de edad y vecinos de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Julián Otero de Cáceres, y de la otra, como demandado, don Angel Zúñiga Costa, mayor de edad, casado, industrial y vecino de San Ildefonso, representado por el Procurador don Rafael de Andrés Paños y defendido por el Letrado don Salvador Bernal Martín, y los restantes herederos y presuntos socios de don Ciriaco Zúñiga Labr... dor, de nombre y domicilio desconocidos, declarados e...

rebeldía por su incomparecencia, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio por no uso; y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda origen de este procedimiento, interpuesta por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de doña Aurora Manso de Marcos, contra don Angel Zúñiga Costa y los restantes herederos y presuntos socios de don Ciriaco Zúñiga Labrador, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del local sito en Segovia, planta baja de la casa número veintiuno de la calle de Ochoa Ondátegui, y que se describe en el hecho primero de la demanda por denegación de prórroga, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a dichos demandados a que desalojen y dejen a la entera disposición de la actora dicho local, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo realizan en el término legal; todo ello con expresa imposición de las costas de este juicio a mencionados demandados.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados restantes, herederos y presuntos socios de don Ciriaco Zúñiga Labrador, se les notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Vesteiro.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha; y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, herederos y presuntos socios de don Ciriaco Zúñiga Labrador, expido el presente, que firmo, en Segovia, a tres de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Joaquín Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

897

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Concurso para la contratación de servicios de carácter urgente

A las doce horas del siguiente día, una vez transcurridos los diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la celebración del concurso para la contratación de los diversos servicios que se hacen constar en el pliego de condiciones económico-administrativas redactado y aprobado por el Ayuntamiento, y que el adjudicatario se ajustará en un todo para el cumplimiento de los fines encomendados.

Los pliegos se presentarán por quienes deseen optar al concurso que sean vecinos de la localidad, mayores de edad, y estén exentos del cumplimiento del servicio militar, durante todos los días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, en pliego cerrado y durante las horas de diez a trece, hasta el anterior inclusive para la celebración del acto.

El tipo de licitación máximo es la cifra de cincuenta y cinco mil quinientas pesetas (55.500 pesetas) al año, más el pago de seguros sociales y quince días de haber extraordinario, no comenzando el adjudicatario a la prestación de los servicos hasta que no sea formalizado el correspondiente contrato definitivo de adjudicación.

Los licitadores se ajustarán al modelo de proposición siguiente:

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con documento nacional de identidad número ... y vecino de Fuenterrebollo, enterado del edicto expuesto en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 1973, sobre el concurso para la contratación de servicios, a que se refiere el pliego de condiciones, del que se halla enterado, se compromete, con estricta sujeción al mismo, a realizar los mentados servicios mediante la cantidad de ... pesetas (...) anualmente.

(Fecha y firma del licitador.)

Fuenterrebollo, 6 de marzo de 1973.—El Alcalde, Luis Fernández Quintana.

927

Ayuntamiento de Anaya

Tercera subasta urgente de resinas

A las diecisiete horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha del B. O. de la provincia, en que aparezca inserto el presente, se celebrará en este Ayuntamiento el acto de apertura de las proposiciones que se presenten, hasta media hora antes, para optar a la adjudicación del aprovechamiento de resinas del monte número 128 del Catálogo, y año forestal 1972-73, bajo el nuevo precio de tasación de 95.604 pesetas, siendo de aplicación en todo lo demás el anuncio inserto en el B. O. de la provincia número 14, de 31 de enero último.

Anaya, a 10 de marzo de 1973.—El Alcalde, Luis Yagüe.

868

Ayuntamiento de Villeguillo

Anuncio de subasta para contratar obras de alumbrado público en varias calles de la localidad

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento, Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes, se anuncia la siguiente subasta:

1.ª Objeto del contrato.—Obras de alumbrado público en varias calles de la localidad, según proyecto técnico aprobado.

2.ª Tipo de licitación.—Es de 317.850 pesetas.

3.ª Plazo.—La obra será entregada provisionalmente en el plazo de seis meses.

4.ª Pagos.—Los pagos se realizarán por certificación de obra, conforme lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el presupuesto extraordinario tramitado al efecto.

5.ª Proyecto y pliego de condiciones.—Están de manifiesto en oficinas municipales, desde las diez a las quince horas, en días hábiles.

6.ª Garantía provisional.—Para participar en la subasta deberá el licitador constituir previamente en arcas municipales la cantidad de 12.714 pesetas.

7.ª Garantía definitiva.—Será presentada por el adjudicatario por un importe de 12.714 pesetas.

8.ª Presentación de plicas.—En oficinas municipales del Ayuntamiento, y en horas de diez a trece, durante los días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el anterior al de apertura de plicas.

9.ª Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente de transcurridos veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

10. Modelo de proposición.—Don ..., vecino de ...,

y domiciliado en ..., con documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia, correspondiente al día ... de ... de 19..., para la contratación de las obras de ..., y del presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta, se compromete a realizarlas, con sujeción al contenido de expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra) pesetas, que representa una baja de ... pesetas sobre el tipo, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el adjunto resguardo, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en estas obras, tanto por jornada legal de trabajo como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio y categoría por los preceptos legales vigentes y que dará cumplimiento especialmente a las que regulan los seguros sociales y la protección de la industria nacional, fijando para todos los efectos como domicilio en ...

..., a ... de ... de 19...

El licitador,

Villeguillo, a 5 de marzo de 1973.—El Alcalde accidental, Juvencio Valilla.

926

Ayuntamiento de Navas de Oro

Tercera subasta de resinas urgente

Desiertas, por falta de licitadores, la primera y segunda subastas del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 38, se anuncia la tercera, que tendrá lugar el undécimo día hábil, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "B. O. del Estado", y hora de las doce, en las mismas condiciones en que lo fueron la primera y segunda, y que aparecen insertas en el "B. O. del Estado" número 38, de 13 de febrero de 1973, y en el de la provincia número 23, del 21 de febrero de 1973.

Proposiciones, hasta las doce horas del día anterior.

De quedar desierta esta subasta se celebrará la cuarta, en las mismas condiciones y a los cinco días hábiles.

Navas de Oro, a 9 de marzo de 1973.—El Alcalde, Patrocinio de Pedro.

908

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

Pliego de condiciones que ha de regir en la subasta que tiene por objeto contratar las obras de ampliación de centro de transformación y grupos de elevación de aguas en Aldeanueva del Codonal.

1.° Transcurridos que sean veinte días hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y al día siguiente hábil, se celebrará en el Salón del Ayuntamiento, ante la mesa compuesta por el señor Alcalde, Concejal del Ayuntamiento y Secretario del mismo, a las doce de su mañana, la apertura de pliegos presentados para optar a la subasta.

2.° La subasta tiene por objeto la contratación de las obras de ampliación de centro de transformación y grupos de elevación de aguas de esta localidad, ateniéndose en todo al proyecto redactado por el Ingeniero Industrial don Remigio Sombría Martín, y que fue aprobado por este Ayuntamiento en su día.

3.° El pago de las obras lo realizará este Ayuntamiento con cargo al presupuesto extraordinario formado.

4.° Todos los gastos de obreros, permisos, impu[...] creados o por crear, seguros sociales, etc., serán de c[...] del contratista.

5.° El precio de tasación será de ciento setenta y [...]co mil setenta pesetas (175.070), y los pliegos que se [...]senten serán a la baja.

6.° Los que aspiren a realizar la misma vendrán [...]gados a solicitarlo mediante pliego dirigido al Ayu[...]miento, haciendo constar que se comprometen a real[...] la misma ateniéndose en todo lo dispuesto en este pli[...] de condiciones, así como a las condiciones técnica[...] proyecto redactado, adjuntando, igualmente, declarac[...] jurada de no hallarse inserto en las condiciones de in[...]pacidad e incompatibilidad que para contratar con [...] Corporaciones Locales señalan los artículos 4.° y 5.° [...] vigente Reglamento de Contratación de las Corporac[...]nes Locales.

7.° La fianza provisional que han de ingresar pa[...] optar a la subasta es de cinco mil quinientas pesetas, [...] la definitiva se hará la misma, incrementada en un 7 p[...] 100 del valor alcanzado.

8.° Los pliegos se presentarán en sobre cerrado, t[...]dos los días de oficina, en este Ayuntamiento y hasta m[...]dia hora antes de la señalada para la apertura.

9.° La mesa adjudicará provisionalmente la subas[...] en el momento de la apertura de pliegos, y la definiti[...] correrá a cargo del Ayuntamiento, transcurridos, por l[...] menos, cinco días hábiles desde la adjudicación provi[...]sional.

10. Para lo no dispuesto en este pliego ni en las con[...]diciones técnicas señaladas en el proyecto por el Ingenie[...]ro regirá el vigente Reglamento de Contratación de la[...] Corporaciones Locales.

Aldeanueva del Codonal, 7 de marzo de 1973.—E[...] Alcalde, Pedro Herrero.

86[...]

Ayuntamiento de Torreiglesias

Publicado en el "B. O. del Estado" número 53, d[...] fecha 2 del actual, el anuncio de subasta de las obras d[...] pavimentación de la plaza Mayor y dos calles más, és[...] tendrá lugar el día 28 del actual, a las doce horas, e[...] esta Casa Consistorial.

Tipo de licitación: 820.715 pesetas.

Fianza provisional: 30.000 pesetas.

Fianza definitiva: 5 por 100 de la cantidad en que [...] adjudique.

Presentación de pliegos: Hasta el día 27 del actu[...] a las doce horas, con arreglo al modelo de proposici[...] que figura inserto en dicho "B. O. del Estado" y en [...] pliego de condiciones económico-administrativas que [...] halla de manifiesto al público, en la Secretaría municip[...] durante el plazo de ocho días, de conformidad con lo d[...]puesto en el artículo 24 del Reglamento de Contrataci[...]

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará [...] segunda, al undécimo día hábil del señalado para la p[...]mera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Torreiglesias, a 6 de marzo de 1973.—El Alcal[...] A. Sacristán.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTOR[...]

Para conocimiento de los señores suscriptores fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar [...] suscripción, haciendo el pago por giro postal, se h[...] saber, por el presente anuncio, que sobre su impo[...] procede el envío de 10 por 100 de recargo, en concep[...] de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

945

Ayuntamiento de Aldea Real

Tercera subasta de resinas

Por el procedimiento de urgencia, se saca por tercera vez, a pública subasta, el aprovechamiento de resinas de estos propios, con una rebaja igual al 20 por 100 de la tasación figurada en la primera y segunda subastas, cuyo anuncio fue inserto en el B. O. de la provincia número 12, correspondiente al 26 de enero último.

Esta tercera subasta tendrá lugar en este Ayuntamiento el día 24 del corriente mes, a las trece horas, pudiendo meter pliego hasta las catorce horas del día anterior al señalado para la misma.

Todas las condiciones restantes de esta subasta serán iguales a las publicadas en las anteriores.

Aldea Real, a 12 de marzo de 1973.—El Alcalde, Nemesio Escribano.

698

Ayuntamiento de Valverde del Majano

Por acuerdo de este Ayuntamiento y debidamente autorizado por el Ministerio de la Gobernación —Dirección General de Administración Local—, previo cumplimiento del artículo 189 de la Ley de Régimen Local vigente, se saca a pública subasta la enajenación de los inmuebles propiedad de este Ayuntamiento, que seguidamente se describen:

Un solar en el casco de este pueblo, prolongación calle del Oteruelo, número 29; superficie, la que contenga dentro de sus límites.

Otro solar o eras en el casco de este pueblo, al sitio de La Soledad, catastrada polígono 15, parcela 2; superficie, la que contenga dentro de sus límites.

Otro solar en el casco de este pueblo, prolongación calle del Oteruelo, número 27; superficie, la que contenga dentro de sus límites.

Finca urbana en el casco de este pueblo y su calle de La Fragua, número 4; superficie, 24 metros cuadrados.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles y horas de oficina, desde el siguiente al de la publicación en el B. O. de la provincia hasta el anterior hábil señalado para la subasta, y no podrán ser inferiores al tipo de tasación, y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días, a efectos de reclamaciones, a tenor del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, hábiles también, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., titular del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de 19..., que exhibe.

Enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 19..., o del Estado número ..., de fecha ... de ... de 19..., así como del pliego de condiciones relativo a la enajenación de solares a que dicho anuncio se refiere, por la cantidad de ... pesetas, sin fracciones de pesetas (en letra), mecanografiada o claramente legible.

Valverde del Majano, 23 de febrero de 1973.—El Alcalde, Dámaso Ayuso Roldán.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

901

Ayuntamiento de Fuentesaúco de Fuentidueña

EDICTO

Aprobado el pliego de condiciones por las que ha de regirse la subasta para el aprovechamiento del prado de los propios de este Municipio, denominado "Collalvilla", para el actual año, se hace público que se halla expuesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, de conformidad con lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

Fuentesaúco de Fuentidueña, a 7 de marzo de 1973. El Alcalde.

914

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1973, el pliego de condiciones que ha de servir de base al concurso convocado para contratar los servicios de una banda de música, se expone al público por el plazo reglamentario de ocho días, durante los cuales los interesados podrán formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Cuéllar, 8 de marzo de 1973.—El Alcalde, Rafael de las Heras.

885

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para el suministro de materiales destinados a las obras de abastecimiento y red de distribución de agua potable y saneamiento en Mudrián, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de oír las reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

San Martín y Mudrián, a 6 de marzo de 1973.—El Alcalde, Fausto Marcelo.

896

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso para la contratación de los servicios de abastecimiento de agua a esta localidad, y de aquellos otros que quedan detallados en el mismo, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones, si las hubiere, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fuenterrebollo, 6 de marzo de 1973.—El Alcalde, Luis Fernández Quintana.

915

Ayuntamiento de Riaza

EDICTO

Don Angel Arranz Palermo solicita licencia para instalar un establecimiento para venta y exposición de artículos sanitarios y de fontanería en esta localidad, calle General Mola, número 2, piso bajo.

Lo que se hace público, por el presente, para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular, durante quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Riaza, a 8 de marzo de 1973.—El Alcalde, José-Valentín Gil Pérez.

881

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Habiendo solicitado la devolución de fianza constituida para responder del aprovechamiento de resinas del monte número 176 del Catálogo, y año forestal 1971-72, por el adjudicatario "La Unión Resinera Española, S. A.", se hace público, en cumplimiento y a los efectos del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones consiguientes, en un plazo de quince días.

Cantalejo, 6 de marzo de 1973.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

892

Ayuntamiento de Samboal

Anuncio de devolución de fianza

Solicitada por Terpenos Españoles la devolución de fianza definitiva que depositara en la Caja de esta Entidad para responder del cumplimiento del contrato de los aprovechamientos de resinas y campaña 1972, del monte 36, de los propios de esta Entidad, se hace saber, por el presente, a las personas o entidades que creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado que, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, pueden presentar en Secretaría las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo que dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Samboal, a 6 de marzo de 1973.—El Alcalde, Millán Sanz.

892

Ayuntamiento de Samboal

Anuncio de devolución de fianza

Solicitada por Vda. de don Germán Gómez la fianza que depositó en avales bancarios en la Caja de esta Corporación para responder del cumplimento del contrato de los aprovechamientos de maderas de los montes de propios de esta Entidad, y por el año forestal 1971-72, se hace saber, por el presente, a las personas o entidades que creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado que, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente, pueden presentar en Secretaría las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo que dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Samboal, a 6 de marzo de 1973.—El Alcalde, Millán Sanz.

89

Ayuntamiento de Samboal

Anuncio de devolución de fianza

Solicitada por don Miguel Olmos Aguado la devolución de la fianza que en avales bancarios depositó en la Caja de la Corporación para responder del cumplimiento del contrato de adjudicación del aprovechamiento de resinas del monte 46 D, y por la campaña 70-71, se hace saber, por el presente, a las personas o entidades que creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado que, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, pueden presentar en Secretaría las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo que dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Samboal, a 6 de marzo de 1973.—El Alcalde, Millán Sanz.

892

Ayuntamiento de Samboal

Anuncio de devolución de fianza

Solicitada por don Miguel Olmos Aguado la devolución de fianza definitiva que en avales bancarios depositó en la Caja de esta Corporación para responder del cumplimiento del contrato de los aprovechamientos de resinas de la pasada campaña de 1972, se hace saber, por el presente, a las personas o entidades que creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado que, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentar en Secretaría las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo que dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Samboal, a 6 de marzo de 1973.—El Alcalde, Millán Sanz.

872

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

EDICTO

Solicitada la devolución de fianza por la Cooperativa Unión Trillera, de Cantalejo, adjudicataria del aprovechamiento primario del monte de propios, y año forestal 1971-72, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Sauquillo de Cabezas, a 6 de marzo de 1973.—El Alcalde, Eugenio Barrio.

877

Ayuntamiento de Abades

EDICTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Florencio Sanz Palomo ha solicitado licencia para instalar dos naves para cebadero de ganado de cerda y recría.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Abades, a 6 de marzo de 1973.—El Alcalde.

899

SAN ILDEFONSO

ANUNCIO

Aprobadas por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 del pasado mes de febrero, las bases de un concierto de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 3.022.280 pesetas y plazo de amortización de veinte años, con un interés anual de 5,50 por 100 y 0,75 por 100 de comisión, también anual, más un anticipo a corto plazo de 255.600 pesetas, como parte de los recursos que han de integrar el presupuesto extraordinario para el pago de aportación municipal a obras de pavimentación, instalaciones deportivas, reparación de cementerio y otros gastos, quedan expuestas, en unión de los documentos de que consta, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en armonía con lo dispuesto en los artículos 780 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, y 284 del Reglamento de Haciendas Locales, para que, en su caso, puedan presentarse las reclamaciones procedentes.

San Ildefonso, 7 de marzo de 1973.—El Alcalde, Felipe E. Rapp.

845

LAGUNA DE CONTRERAS

EDICTO

Aprobadas por este Ayuntamiento las listas cobratorias correspondientes a las suertes de roturos, pastos y leñas del monte, y eras de pan trillar, para el ejercicio de 1973, se hallan expuestas al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Laguna de Contreras, 2 de marzo de 1973.—El Alcalde, Fernando Sacristán.

893

MEMBIBRE DE LA HOZ

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Membibre de la Hoz, 6 de marzo de 1973.—El Alcalde, Guillermo Lázaro.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

SANTO TOME DEL PUERTO	894
ALDEASOÑA	895
FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA	903
FUENTIDUEÑA	913
FUENTE DE SANTA CRUZ	922
GUARROS DE RIOMOROS	924
VALLERUELA DE PEDRAZA	925
MUÑOPEDRO	931
VALLE DE TABLADILLO	939
FUENTERREBOLLO	940
YANGUAS DE ERESMA	941
VALDEPRADOS	942

917

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

EDICTO

Por el presente se hace constar que en la Secretaría municipal se halla expuesto al público, por espacio de ocho días, el padrón de contribuyentes de esta localidad que ha de servir de base para la exacción del arbitrio municipal sobre puertas que se abren al exterior, de este término municipal, para el actual ejercicio de 1973, durante cuyo plazo puede ser examinado por los interesados y presentadas cuantas reclamaciones se consideren pertinentes, advirtiéndose que transcurrido el cual no se admitirá ninguna.

Cantalejo, a 7 de marzo de 1973.—El Alcalde, Emilio Zamarriego.

923

SACRAMENIA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario y sus bases de ejecución para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Sacramenia, a 8 de marzo de 1973.—El Alcalde, Ramón Colorado.

916

SANGARCIA

Confeccionado el repartimiento del arbitrio municipal por suministro de agua potable a domicilios particulares, correspondiente al segundo semestre del pasado ejercicio de 1972, se hace público que el mismo se halla expuesto, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, al objeto de su examen y reclamaciones.

Sangarcía, 8 de marzo de 1973.—El Alcalde, José Garcisánchez.

797

FRESNEDA DE CUELLAR

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de canalización del arroyo La Chorrera, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Fresneda de Cuéllar, a 1 de marzo de 1973.—El Alcalde, Mariano Martín Alonso.

898

RIAZA

Durante el plazo de ocho días, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los padrones y listas cobratorias para el cobro del arbitrio municipal sobre rústica y urbana correspondiente al año actual, a efectos de oír reclamaciones contra los mismos.

Riaza, a 3 de marzo de 1973.—El Alcalde, José-Valentín Gil Pérez.

805

ARMUÑA

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas para la prestación del servicio gratuito benéfico-sanitario, con arreglo a los artículos 59 y concordantes del Reglamento de Funcionarios Sanitarios de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesto al público el expediente en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Armuña, a 1 de marzo de 1973.—El Alcalde, Ciriaco Manso.

813

CABEZUELA

Aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto técnico, memoria y presupuesto para la realización de las obras de construcción de un Cementerio municipal en esta localidad, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Cabezuela, a 1 de marzo de 1973.—El Alcalde, Faustino Gómez.

822

ZARZUELA DEL PINAR

Acordada por la Corporación en pleno, en su sesión de fecha 28 de febrero del año en curso, la ordenanza fiscal correspondiente a la imposición de derechos y tasas por suministro de agua a domicilios particulares, cuyas tarifas se encuentran aprobadas por la Superioridad, queda expuesto al público el expediente completo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Zarzuela del Pinar, 2 de marzo de 1973.—El Alcalde, Gregorio Criado Olmos.

844

VALVARDE DEL MAJANO

El Ayuntamiento en pleno de mi presidencia, en sesión de 11 de noviembre de 1972, ha acordado, en principio, aprobar un Reglamento especial de los requisitos y trámites necesarios para la concesión de los honores y distinciones previstos en los artículos 303 y 304 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 17 de mayo de 1952. Y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 305 del aludido Cuerpo legal, se abre información pública por término de un mes, durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las reclamaciones u objeciones que se crean oportunas.

Valverde del Majano, 3 de marzo de 1973.—El Alcalde, Dámaso Ayuso.

936

OTERO DE HERREROS

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, correspondiente al 31 de diciembre de 1972, y aprobada por la Corporación municipal, queda expuesta al público, en unión de los documentos que la integran, en Secretaría municipal, por plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Otero de Herreros, 9 de marzo de 1973.—El Alcalde, José Luis García.

LA LOSA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 79 la vigente Ley de Régimen Local, se hace público qu halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el e diente de la cuenta de presupuestos y de la adminis ción del patrimonio, correspondiente al ejercicio de l con todos los justificantes y el dictamen de la Comi de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y rante este plazo y ocho días más podrán formularse escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

La Losa, 6 de marzo de 1973.—El Alcalde, Santi Moral.

NAVAS DE SAN ANTONIO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de denanza que ha de regular el servicio sanitario en es localidad, se hace público que el expediente citado se h lla expuesto al público en la Secretaría del mismo, a f de que, durante el plazo de quince días hábiles, contad a partir del siguiente de la inserción de este edicto e el B. O. de la provincia, pueda ser examinado por quie lo desee y presentar las observaciones oportunas, confo me al artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Loca

Navas de San Antonio, a 10 de marzo de 1973.—E Alcalde, Mauricio García Rincón.

ENCINAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto mun cipal ordinario y ordenanzas fiscales para el ejercicio d 1973, estará de manifiesto al público, en la Secretaría d este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durant cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mism en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen co venientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacien da, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Le de Régimen Local, texto refundido.

Encinas, a 6 de marzo de 1973.—El Alcalde, Ces reo Sanz.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía d pueblo siguiente:

ALDEONTE

COMUNIDADES

Comunidad de San Benito de Gallegos

PRESIDENCIA EN SAN MARTIN Y MUDRIAN

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que halla expuesto en la Secretaría de esta Comunidad, s en la del Ayuntamiento de San Martín y Mudrián, el e pediente de la cuenta de presupuestos, de la administ ción del patrimonio y de valores independientes y au liares del presupuesto, correspondientes a los ejercici económicos de 1961, 1962, 1965, 1966 y 1967, con el d tamen de la Comisión Sexmera, por plazo de quince dí durante los cuales y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lug

San Martín y Mudrián, a 1 de marzo de 1973.— Presidente, Fausto Marcelo.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga